



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad



Firmado digitalmente por LEON VELASQUEZ Cecilia Milagros FAU 20477550429 soft
Presidenta De La Csj De La Libertad
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.04.2025 22:58:40 -05:00

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Trujillo, 06 de Abril del 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000400-2025-P-CSJLL-PJ

VISTO; la Resolución Corrida N° 000421-2025-P-CE-PJ, remitida por la Presidenta del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, visualizado el Expediente SGD 000167-2025-AMCCLO; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- La Presidenta de la Corte Superior de Justicia es la representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y, como máxima autoridad administrativa, dirige la política institucional dictando las medidas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que conforman la Corte Superior; asimismo, ejecuta las disposiciones de los Órganos de Gobierno del Poder Judicial, de la Sala Plena y del Consejo Ejecutivo Distrital, conforme lo establece el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SEGUNDO.- Mediante Resolución Corrida N° 000421-2025-P-CE-PJ, de fecha 04 de abril del 2025, la Presidenta del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, resolvió entre otros:

"Artículo primero. Autorizar la pasantía solicitada por la Corte Superior de Justicia de Huánuco al Módulo Corporativo Civil de Litigación Oral de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, que se llevará a cabo del día 7 al 11 de abril del presente año; sin gastos para el Poder Judicial, para jueces, juezas, personal jurisdiccional y administrativo de la Corte Superior de Justicia de Huánuco:

- Ana Cecilia Garay Molina, Presidenta de la Sala Civil
- Jorge Luis Carrillo Rodríguez, Juez Superior de la Sala Civil
- Juana Silvia Cercedo Falcón, Juez del Segundo Juzgado Civil.
- Jhon Aguí Guillen, Juez Supernumerario del Juzgado Civil Transitorio
- Giovana Soledad Villanueva Gamarra, Relatora de la Sala Civil.
- Rosmery Romero Mori, Secretaria de la Sala Civil.
- Milzy Jetme Mazinni Ojeda, Asistente de Despacho de la Sala Civil
- Catalina Tania Estrada Salvador Ramírez, Asistente de Despacho de la Sala Civil.
- Reyna Esther Cruz Ponce, Administrador del MCCLO."

TERCERO.- En tal sentido, corresponde a esta Presidencia de Corte adoptar las medidas necesarias para su cumplimiento, disponiendo la realización de la Pasantía conforme al Programa de "Capacitación Interinstitucional y visita de trabajo en el Módulo Corporativo de Litigación Oral de la Corte Superior de Justicia de La Libertad", a realizarse del 07 al 11 de abril del 2025 y, designar para dicho efecto, a la Administradora del Módulo Civil, como responsable de las acciones necesarias para la ejecución de la Pasantía aprobada por el Consejo Ejecutivo.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

Por lo expuesto y en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER el cumplimiento de la Resolución Corrida N° 000421-2025-P-CE-PJ, emitida por la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, que resolvió, entre otros, lo siguiente:

Artículo primero. Autorizar la pasantía solicitada por la Corte Superior de Justicia de Huánuco al Módulo Corporativo Civil de Litigación Oral de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, que se llevará a cabo del día 7 al 11 de abril del presente año; sin gastos para el Poder Judicial, para jueces, juezas, personal jurisdiccional y administrativo de la Corte Superior de Justicia de Huánuco:

- Ana Cecilia Garay Molina, Presidenta de la Sala Civil
- Jorge Luis Carrillo Rodríguez, Juez Superior de la Sala Civil
- Juana Silvia Cercado Falcón, Juez del Segundo Juzgado Civil.
- Jhon Aguí Guillén, Juez Supernumerario del Juzgado Civil Transitorio
- Giovana Soledad Villanueva Gamarra, Relatora de la Sala Civil.
- Rosmery Romero Mori, Secretaria de la Sala Civil.
- Mitzy Jaime Mazinni Ojeda, Asistente de Despacho de la Sala Civil
- Catalina Tania Estrada Salvador Ramírez, Asistente de Despacho de la Sala Civil.
- Reyna Esther Cruz Ponce, Administrador del MCCLO.”

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a la Administradora del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral, como responsable de las acciones necesarias para la ejecución de la Pasantía aprobada por el Consejo Ejecutivo, a realizarse del 07 al 11 de abril del 2025, conforme al Programa de “Capacitación Interinstitucional y visita de trabajo en el Módulo Corporativo de Litigación Oral de la Corte Superior de Justicia de La Libertad”.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR la presente resolución a la Presidenta del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, al Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control - La Libertad, Gerencia de Administración Distrital, Administradora del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral y, a todos los que corresponda.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

CECILIA MILAGROS LEON VELASQUEZ

Presidenta de la CSJ de La Libertad
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad





Presidencia del Consejo Ejecutivo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 04 de Abril del 2025

RESOLUCION CORRIDA N° 000421-2025-P-CE-PJ



Firmado digitalmente por TELLO
GILARDI Janet Ofelia Lourdes FAU
20159981216 soft
Cargo: Presidenta Del Consejo
Ejecutivo
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.04.2025 11:43:38 -05:00

Referencia: Oficio N.° 000586-2025-D-CIJ-CE-PJ, cursado por la Directora del Centro de Investigaciones Judiciales; y Oficios Nros. 000455 y 000457-2025-P-CSJHN-PJ, cursados por el Presidente (e) de la Corte Superior de Justicia de Huánuco. (Expediente 000167-2025-AMCCLO. HOJA DE ENVIO 001685-2025-MP-SG-CE).

VISTOS:

El Oficio N.° 000586-2025-D-CIJ-CE-PJ, cursado por la Directora del Centro de Investigaciones Judiciales; y Oficios Nros. 000455 y 000457-2025-P-CSJHN-PJ, cursados por el Presidente (e) de la Corte Superior de Justicia de Huánuco.

CONSIDERANDO:

Primero. Que el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Huánuco remitió proyecto de pasantía al Módulo Corporativo Civil de Litigación Oral de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, programada para el día 7 al 11 de abril del presente año, para su evaluación y autorización.

Segundo. Que mediante Provedo N.° 000891-2025-SG-CE-PJ de la Secretaría General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial se dispuso que el Centro de Investigaciones Judiciales emita el informe respectivo.

Tercero. Que, la Directora del Centro de Investigaciones Judiciales emite opinión favorable a la petición de pasantía solicitada por la Corte Superior de Justicia de Huánuco a la Corte Superior de Justicia de La Libertad, por los días 7 al 11 de abril del presente año, debido a que han cumplido con presentar el documento denominado: Pasantía a la Corte Superior de Justicia de La Libertad. Asimismo, informa que los jueces participantes y el personal asumirán sus gastos por conceptos de pasajes y viáticos, porque el Jefe de Administración y Finanzas de la citada Corte Superior informa que no se cuenta con disponibilidad presupuestal para sumir dichos gastos. Por otro lado, manifiesta que la ausencia de los jueces y juezas participantes no afectará la tramitación de los procesos, ni la atención de los justiciables, porque se ha dispuesto la delegación de funciones; no se han programado audiencias para el referido periodo, los órganos jurisdiccionales de los jueces participantes han alcanzado sus metas mensuales de producción correspondientes al presente año, se garantizará la continuidad del servicio a través del Módulo de atención al Usuario; la recepción



Firmado digitalmente por CHIPANA
GAMARRA Maria Isabel FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.04.2025 09:42:46 -05:00





Presidencia del Consejo Ejecutivo

de escritos, demandas y apelaciones se realizará a través de la mesa de partes física y electrónica; la proyección de actos procesales será asumida por los especialistas judiciales, y las notificaciones seguirán su curso regular bajo la responsabilidad de los asistentes judiciales en funciones.

La Directora del Centro de Investigaciones Judiciales también solicitó opinión del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Oralidad Civil, que considera viable la pasantía para los magistrados propuestos, debido a que la Sala Civil de Huánuco, que cuenta con EJE desde abril de 2022 y que está considerada para el segundo tramo de la implementación de la oralidad civil en el Distrito Judicial de Huánuco, ha registrado un incremento mensual de expedientes resueltos en trámite en los procesos civiles en estos últimos seis meses y ha febrero de 2025 a superado el porcentaje de avance de meta de 9%. Asimismo, los Juzgados Civiles de Huánuco que conforman actualmente el MCCLO del referido distrito judicial, presentaron un incremento aproximado de 14% en su mediana mensual de expedientes resueltos en trámite en el periodo agosto 2024-enero 2025, respecto al periodo agosto 2023-enero 2024. Además, en los años 2023 y 2024; y en el periodo de enero a febrero 2025 han superado el porcentaje ideal de avance de meta exigido.

Cuarto. Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Huánuco hace de conocimiento que mediante Oficio N.º 001828-2025-GRH-GG, de la Gerenta de Recursos Humanos de la Gerencia General del Poder Judicial, por el cual adjunta el Informe N.º 034-2025-SCR-GRH-GG-PJ elaborado por la Subgerencia de Capacitación y Rendimiento emite opinión técnica favorable para la modificación del Plan de Desarrollo de las Personas del Poder Judicial, en la modalidad de inclusión de la acción de capacitación del tipo pasantía a costo cero, conforme a lo establecido en la Directiva "Desarrollo y Capacitación de Servidores del Poder Judicial". Asimismo, se recomienda tener en cuenta los aspectos que deben considerarse para la ejecución y evaluación de las acciones de capacitación en la modalidad de pasantía.

Quinto. Que, por otro lado, el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, solicita que se excluya de la lista de participantes al señor Jean Freddi Agurto Moreno, Juez del Primer Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, debido a que por motivos personales no podrá participar en la pasantía.

Sexto. Que teniendo en cuenta lo informado por el Centro de Investigaciones y por el Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Oralidad Civil, la pasantía solicitada por la Corte Superior de Justicia de Huánuco cumple con todos los requisitos, por lo que resulta viable su autorización.



Firmado digitalmente por CHIPANA
GAMARRA Maria Isabel FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 04.04.2025 09:42:46 -05:00





Presidencia del Consejo Ejecutivo

En consecuencia; la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; y en mérito a las facultades delegadas mediante Resolución Administrativa número cero cero tres guion dos mil nueve guión CE guion PJ;

RESUELVE:

Artículo primero. Autorizar la pasantía solicitada por la Corte Superior de Justicia de Huánuco al Módulo Corporativo Civil de Litigación Oral de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, que se llevará a cabo del día 7 al 11 de abril del presente año; sin gastos para el Poder Judicial, para jueces, juezas, personal jurisdiccional y administrativo de la Corte Superior de Justicia de Huánuco.

- Ana Cecilia Garay Molina, Presidenta de la Sala Civil
- Jorge Luis Carrillo Rodríguez, Juez Superior de la Sala Civil
- Juana Silvia Cercedo Falcón, Juez del Segundo Juzgado Civil.
- Jhon Aguí Guillen, Juez Supernumerario del Juzgado Civil Transitorio
- Giovana Soledad Villanueva Gamarra, Relatora de la Sala Civil.
- Rosmery Romero Mori, Secretaria de la Sala Civil.
- Mitzy Jetme Mazinni Ojeda, Asistente de Despacho de la Sala Civil
- Catalina Tania Estrada Salvador Ramírez, Asistente de Despacho de la Sala Civil.
- Reyna Esther Cruz Ponce, Administrador del MCCLO.

Artículo segundo. Los participantes emitirán informe en forma individual a la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, dentro de los diez días posteriores a su conclusión, sobre: **a)** Actividades efectuadas durante la capacitación, **b)** Acciones innovadoras de orden administrativo y jurisdiccional, observadas en las dependencias visitadas que superen los usos o estándares establecidos, **c)** Modelo de despacho judicial aplicado, **d)** Propuestas para optimizar el despacho judicial a aplicarse en el Distrito Judicial de Huánuco, teniendo en cuenta lo observado durante la visita de trabajo, de ser el caso, **e)** Relación de los asistentes, y **f)** Materiales empleados durante las actividades realizadas; y de ser el caso adjuntar la documentación respectiva para la difusión a los señores jueces.

Artículo tercero. La Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huánuco adoptará las acciones necesarias, para que no se afecte el despacho judicial.

Artículo cuarto. Disponer que la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huánuco remita un informe sobre las mejoras implementadas, producción judicial de los pasantes, buenas prácticas implementadas, optimización del despacho judicial que se evidencien en los órganos jurisdiccionales a cargo de los jueces pasantes como resultado de la pasantía autorizada, dentro del plazo de 6 meses siguientes de ejecutada la presente pasantía, de igual forma de los servidores participantes.



Firmado digitalmente por CHIPANA
GAMARRA Maria Isabel FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.04.2025 09:42:46 -05:00





Presidencia del Consejo Ejecutivo

Artículo quinto. Notificar la presente resolución a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de Cajamarca y Tacna; y al Centro de Investigaciones Judiciales, para su conocimiento y fines pertinentes.

Documento firmado digitalmente

JANET TELLO GILARDI

Presidenta
Consejo Ejecutivo

JTC/rge



Firmado digitalmente por CHIPANA
GAMARRA Maria Isabel FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.04.2025 09:42:46 -05:00

